OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4934-24 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y UNIÓN TEMPORAL DIPROB"

CONTRATO DE CONSULTORÍA	:	N° 4934-24
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	UNIÓN TEMPORAL DIPROB
NIT	:	901900791-8
REP. LEGAL	:	JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS
CEDULA	:	1.098.638.570
DIRECCIÓN	:	Calle 46 N°30-05
TELÉFONO	:	3164653212
CORREO ELECTRÓNICO	:	utdlprob@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
OBJETO	:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	:	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($531.998.000,00)
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	CINCO (05) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-2201-0700-052-240129-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACUERDO $124.848.850,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	N°24-07216 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 / $124.848.850,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	N°24-10704 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 / $124.848.850,00
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	No. CO1.WRT.16021829 del 16 de enero de 2025
BANCO DE PROYECTOS	:	2024680810129 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
CEPAA	:	6401 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

ACTA DE INICIO	:	ENERO 27 DE 2025
CDP 2025	:	25-01207 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL 2025	:	2.3-22-2201-0700-2201052-13-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE ACUERDO 038/22 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO – VALOR: $459.551.225
CEPAA 2025	:	1057 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	:	JUNIO 26 DE 2025
FECHA DEL PRESENTE OTROSÍ MODIFICATORIO	:	ABRIL 03 DE 2025

La **Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**, por una parte y por la otra UNIÓN TEMPORAL DIPROB **con NIT** 901900791-8 **representado legalmente por** JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS, **con C.C.** 1.098.638.570, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 al contrato de consultoría No **4934-24** descrito, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1-) Mediante resolución de adjudicación No. 098 del 20 de diciembre del 2024, se comunica la adjudicación el proceso concurso de méritos CM-006-2024, a la empresa UNION TEMPORAL DIPROB. con NIT. 901900791-8, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER", por valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($531.998.000,00).

2) Que en consecuencia se suscribió el contrato de consultoría No. 4934-24, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER", el día 27 de diciembre de 2024, a través de la plataforma SECOP II.

3-) Que el concejo municipal expide el Acuerdo de vigencias futuras No. 012 del 04 de noviembre de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FUTURA ORDINARIAS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS FISCALES 2025.

4-) Que por medio del acuerdo mencionado, en su artículo 1ro, se autoriza al señor alcalde Distrital para comprometer vigencias futuras excepcionales para las vigencias fiscales 2025 hasta por el monto de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.560.985.287,00) con cargo a los ingresos que reciba el distrito de Barrancabermeja, en las vigencias fiscales 2025 en la cuantía detallada por proyecto y fuente de financiación, así:

SECTOR	PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024 AÑO AUTORIZACIÓN	2025 VIGENCIA FUTURA
Educación	Construcción, mejoramiento, adecuación y estudios y diseños a los establecimientos educativos oficiales, centros de desarrollo infantil (CDI) o espacios educativos del Distrito de Barrancabermeja, Santander, BPIN 2024680810129	36.460.315.447,20	Recursos Propios Destinación Específica por Acuerdo	678.390.129,00	1.892.820.287,00

5-) Así las cosas, se hace necesario modificar la CLAUSULA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, con el fin de incorporar el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01207 DE FEBRERO 19 DE 2025, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($459.551.225,00) necesarios para completar el valor total del contrato.

Por lo anterior,

MODIFÍQUESE:

PRIMERO: Modifíquese la CLAUSULA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, del contrato de consultoría No. **4934-22**, de acuerdo con lo expuesto en las consideraciones mencionadas previamente, Por lo anterior, la cláusula se entenderá de la siguiente forma:

CLÁUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTA*L: El valor del presente contrato será soportado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24-07216 del 21 de octubre de 2024 con identificación presupuestal N° 2.3-2201-0700-052-240129-2.3.2.01.01.001.02.07 por concepto de EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; fuente de financiación recursos propios destinación especifica por acuerdo, valor: ($124.848.850,00) y Certificado de Disponibilidad N°*25-01207 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025*, con identificación presupuestal 2.3-22-2201-0700-2201052-13-2.3.2.01.01.001.02.07, por concepto de EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE ACUERDO 038/22 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO – VALOR:* $459.551.225,00.

SEGUNDA: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en contrato No.**4934-2024**, continúan como inicialmente fueron convenidas.

En constancia de lo anterior, se firma el presente OTROSÍ MODIFICATORIO N°01 el tres (03) de abril de 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Nombre: Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Cargo: Jefe de la dependencia

CONTRATISTA
Nombre: ING. JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS
Rep. Legal de UNIÓN TEMPORAL DIPROBC

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó aspectos jurídicos	Dr Erich Zamir Gómez Velásquez		
Proyectó:	Alejandro Enriquez Mora - Supervisor		03/04/25
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Paola Santos Rey		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			